

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29421 ALMERÍA

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Lc),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 683/2015, con NIG 0401342M20150000708, por auto de 10 de agosto de 2015, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Claudia SOL, S.L., con C.I.F. B04392155, y se ha acordado lo siguiente:

- Rectificar el Edicto publicado el 21 de septiembre 2015 en el sentido de hacer constar que la dirección electrónica indicada por la Administración Concursal en la que efectuar las comunicaciones de créditos en el presente procedimiento concursal es claudiasol@lexaudit.com

Almería, 21 de septiembre de 2015.- El/la Secretario Judicial.

ID: A150042213-1